



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 008

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 54-518-31-12-001-2020-00012-01
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: ESLEY NAUDIMAR ESPITIA CARRERO
DEMANDADOS: MARIA ANTONIA CONTRERAS RINCÓN.
FECHA DE SENTENCIA: 23 DE JUNIO DE 2022
MAGISTRADO PONENTE: DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
DECISIÓN: CONFIRMA LA SENTENCIA
-CON COSTAS AL DEMANDADO-

“RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito el día 25 de noviembre de 2020, conforme a lo expresado y el valor actualizado consignado en la parte motiva de esta Providencia. **SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS** a la Demandada. Como agencias en derecho se impone el valor de 1 (UN) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. **TERCERO: DEVOLVER**, en su oportunidad, la actuación al Juzgado de origen.”

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos por el termino de un (1) día hábil, hoy veinticuatro (24) de junio de 2022 a las 8:00 a.m., la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D., en concordancia con el artículo 40 ibídem.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA

Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente edicto se desfija hoy veinticuatro (24) de junio de 2022, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria